



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO N° 2953 /
QUILLON, 16 AGO 2021

VISTOS:

1. Decreto alcaldicio N° 3. 412.de fecha de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
2. Decreto alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra como alcalde de la comuna a Don Miguel Peña Jara.-
3. Decreto alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que rectifica continuidad del administrador municipal a Don José Acuña Salazar. -
4. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
5. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10°, número 3 "*En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.*"
7. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Se Requiere instalación de una bomba dosificadora automática 2,5l/H para el requerimiento de caudal 6,65l/s en un periodo de bombeo de 12 horas.
- El requerimiento es dejar en funcionamiento una bomba dosificadora, esta debe esta calibrada para poder cumplir con la NCH409of2005. Dentro de los accesorios se debe incluir estanque de preparación química de 100 litros, hipoclorito de sodio al 5% 40 litros, checker cloro libre y la instalación eléctrica de todos sus componentes.

- La Escuela Pedro Torres Sabelle, se encuentra en la actualidad con sumario sanitario, dado que el agua para el consumo humano no se encuentra clorada, servicio que es vital para el correcto funcionamiento de la escuela.
- Que se cuenta con la cotización del proveedor, FITGAL SPA

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** la compra directa, al proveedor, **FITGAL SPA RUT. N°** [REDACTED] por la suma de \$1.152.848.- (un millón ciento cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), IVA incluido, para la **Instalación y calibración de bomba dosificadora automática 2,5 l/H** en la Escuela Pedro Torres Sabelle de la comuna de Quillón, siendo indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

➤ **En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.**

2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a Fondos de aportes municipal, del presupuesto de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que Adquisiciones del DAEM, quién actuará como Unidad Técnica para la Administración de ésta y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

UZG/NSCh /mvh.
DISTRIBUCIÓN
 -Secretaría Municipal
 -Subdepto. Adquisiciones DAEM